

PROCESO DECLARATIVO DE ÚNICA INSTANCIA No. 2020-00247-01

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., octubre catorce (14) de dos mil veinte (2021). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el Proceso de Grado Jurisdiccional de Consulta, el que una vez ejecutoriado el auto que la admita, se proceda a correr traslado de la misma. Sírvese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, una vez ejecutoriado el auto que admite la presente consulta, se corre traslado a las partes por cinco (5) días para alegar de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, manteniendo la fecha de sentencia de auto anterior para el para el **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, la cual se notificará en estados de conformidad al art 295 del CGP, aplicable por remisión del art 145 CPT.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3dab0adaed2c851b582ca8d8186705352a4e7d1fbe9a2e7b5dc0bebd7ae6a70**
Documento generado en 14/10/2021 05:06:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>